

BAQUEDANO, 31 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2952

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2.919 de fecha 29 de diciembre del 2.009, que otorga quince días de Feriado legal más cinco días fuera de la región al funcionario señor Víctor Gatica Díaz Rut Nro. 11.818.847-0, Grado 19° EMS, Planta Auxiliar de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido desde el 04 de enero al 29 de enero del 2.010.
2. El Decreto de Registro Nro. 120 de fecha 17 de junio del 2.009, que nombra en calidad de planta a don Víctor Gatita Díaz Rut Nro. 11.818.847-0, en la planta auxiliar de nuestra entidad edilicia a contar del 01 de julio del 2.009.
3. El decreto de registro 223 de fecha 30 de diciembre del año 2.009 que deja sin efecto el decreto de registro Nro. 120 de fecha 17 de junio del 2.009, por cuanto dicho acto no se ajusta a derecho.
4. La ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior defecha 09 de mayo del 2.006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2.006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, se deja sin efecto el decreto de registro Nro 120 de fecha 17 de junio del 2.009, que nombra en la planta auxiliar titular Grado 19° EMS, a don Víctor Gatica Díaz, por cuanto dicho acto no se ajusta a derecho, de acuerdo al oficio Nro 3.415 de fecha 21 de diciembre del 2.009, de la contraloría regional de antofagasta.

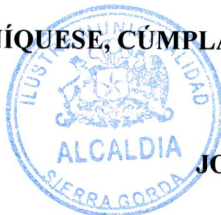
DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Exento Nro. 2.919 de fecha 29 de diciembre del 2.009, que otorga quince días de Feriado legal más cinco días fuera de la región al funcionario señor Víctor Gatica Díaz Rut Nro. 11.818.847-0, Grado 19° EMS, Planta Auxiliar de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido desde el 04 de enero al 29 de enero del 2.010, por cuanto dicho acto no se ajusta a derecho de acuerdo a los vistos y considerando.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Personal, Control e Interesada.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Interesado